



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 11 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00146-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto: Asistencia técnica virtual sobre la ejecución y declaración de gastos del programa de mantenimiento regular 2025-1.

Referencia: a) Resolución Ministerial N°009-2025-MINEDU
b) Resolución Ministerial N°557-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo brindar asistencia técnica sobre la programación y ejecución de mantenimiento 2025 y orientaciones a la comisión de gestión de condiciones operativas. A fin de garantizar el correcto uso y ejecución de recursos asignados para el mantenimiento de locales educativos.

Por tal motivo, se ha programado la asistencia técnica sobre la ejecución y declaración de gastos del programa de Mantenimiento Regular 2025-1, la cual se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

| Fecha | Hora | Link | ESPECIALISTA |
|------------|-----------------------|---|--------------------------|
| 14/04/2025 | 10:00 a.m – 12:00 p.m | https://acortar.link/CWe69s | Arq. Saby J. Ramos Tafur |
| | 2:00 p.m – 4:00 p.m | https://acortar.link/CWe69s | |

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)(**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J(e).ECIE
JAA/ C(e).ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0411172 CLAVE: 677633

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

